

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

24 de Noviembre de 2000

Núm. 103

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 427-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de creación del Servicio Autonómico de Empleo, para su tramitación ante el Pleno.	5744	de 2000, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, "La actualización del Registro Vitícola de Castilla y León" en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1493/1999.	5746
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se fijan las Normas para asistencia a los Plenos Ordinarios en la Tribuna Pública del Hemiciclo.	5745	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de septiembre de 2000, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Salamanca, para la rehabilitación del Teatro Liceo de Salamanca.	5746
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de octubre			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Interpelaciones (I).			
I. 13-I ¹		P.E. 1461-I	
RETIRADA de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre introducción de nuevas tecnologías en la Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	5747	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de ayudas o subvenciones recibidas por la empresa REVILLA.	5749
I. 49-I		P.E. 1462-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de acceso a los medios de enseñanza.	5747	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a destino concreto de la cuantía de las aplicaciones presupuestarias 08.03.042.770, 08.03.042.776 y 08.03.042.778 así como detalle concreto del gasto.	5750
I. 50-I		P.E. 1463-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención a Menores.	5747	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a detalle de cada uno de los conceptos y cuantías a las que se han destinado las aplicaciones presupuestarias 08.04.056.679, 08.04.056.689, 08.04.056.699 y 08.04.056.6B9.	5750
I. 51-I		P.E. 1464-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de seguridad del transporte escolar.	5748	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de cada uno de los beneficiarios y cuantías de las aplicaciones presupuestarias 08.04.056.761, 08.04.056.762, 08.04.056.765, 08.04.056.767 y 08.04.056.768.	5750
I. 52-I		P.E. 1465-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de coberturas provisionales de puestos de trabajo.	5748	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de cada uno de los beneficiarios y cuantías de las aplicaciones presupuestarias 08.04.056.770, 08.04.056.775, 08.04.056.776 y 08.04.056.779.	5751
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).			
P.E. 1275-I ¹ , P.E. 1276-I ¹ , P.E. 1280-I ¹ , P.E. 1285-I ¹ , P.E. 1286-I ¹ , P.E. 1287-I ¹ , P.E. 1288-I ¹ , P.E. 1289-I ¹ , P.E. 1291-I ¹ , P.E. 1292-I ¹ , P.E. 1296-I ¹ , P.E. 1297-I ¹ , P.E. 1301-I ¹ , P.E. 1304-I ¹ , P.E. 1305-I ¹ , P.E. 1306-I ¹ , P.E. 1307-I ¹ , P.E. 1312-I ¹ , P.E. 1313-I ¹ , P.E. 1314-I ¹ , P.E. 1315-I ¹ , P.E. 1316-I ¹ , P.E. 1317-I ¹ , P.E. 1318-I ¹ , P.E. 1319-I ¹ , P.E. 1323-I ¹ , P.E. 1324-I ¹ , P.E. 1325-I ¹ , P.E. 1326-I ¹ , P.E. 1327-I ¹ , P.E. 1328-I ¹ , P.E. 1329-I ¹ , P.E. 1361-I ¹ , P.E. 1366-I ¹ , P.E. 1367-I ¹ , P.E. 1368-I ¹ , P.E. 1369-I ¹ , P.E. 1370-I ¹ , P.E. 1371-I ¹ , P.E. 1372-I ¹ , P.E. 1373-I ¹ , P.E. 1374-I ¹ , P.E. 1375-I ¹ y P.E. 1379-I ¹		P.E. 1466-I	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	5748	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación de beneficiarios, cuantía y criterios de las aplicaciones presupuestarias 08.04.056.443 y 08.04.056.482.	5751

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1468-I		P.E. 1242-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre plazas de la RPT en materia de Cámara Agrarias.	5752	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ejecución de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2000 sobre instalación de un tanque de gasóleo en Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5755
Contestaciones.		P.E. 1384-II	
P.E. 1190-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre transporte escolar al IES «Marqués de Lozoya» de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.	5755
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a calificación y carácter técnico y organizativo de las medidas de seguridad y protección del fichero de acceso a edificios de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5752	P.E. 1385-II	
P.E. 1192-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prescripciones para salvaguardar la Calzada Romana de la Plata en el Puerto de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.	5757
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la relación de D. José Luis González Vallvé con la Junta de Castilla y León desde el año 1995 hasta su nombramiento como Consejero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5753	P.E. 1386-II	
P.E. 1209-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación y decisiones de los hechos acaecidos en el IES Francisco Salinas de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.	5758
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a contaminación por arsénico en el agua de diversos pueblos de Segovia y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5754	P.E. 1389-II	
P.E. 1236-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a conclusiones del estudio sobre la restauración de la Iglesia de San Miguel de Gormaz justificativas de su exclusión en la Programación del 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.	5758
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a alternativas al abastecimiento con cisternas en las provincias con agua contaminada por arsénico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.	5754		

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 427-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 427-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 427-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Mediante el Real Decreto 148/1999, de 29 de enero, se traspasó a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Esta transferencia se realizó mal en relación con el momento y con los recursos que se traspasaron y eso ha condicionado su posterior funcionamiento.

Esto supuso que la Comunidad Autónoma de Castilla y León pasase a gestionar toda la formación ocupacional, compuesta por las acciones formativas del Plan de Formación e Inserción Profesional y los programas de formación que ya con anterioridad se venían gestionando, la denominada Formación Profesional Ocupacional, la Formación en Alternancia, la Formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios y el desarrollo

de Medidas Complementarias de acompañamiento y mejora de la Formación Profesional Ocupacional.

La importancia de la adecuada gestión de todos los programas de Formación Profesional Ocupacional queda patente en el volumen del presupuesto de que disponen, que en conjunto superan los 6.000 millones de pesetas.

Del análisis de la gestión de la Junta de Castilla y León de las transferencias recibidas, se pueden extraer dos conclusiones de cómo no se debe realizar la gestión pública:

- 1- Durante el año 1999 la gestión de las acciones formativas del Plan F. I. P. tuvo una importante pérdida de eficacia, al verse considerablemente reducido el número de cursos, como consecuencia de tener que eliminarse los de larga duración, por la tardanza en resolver su convocatoria. Ello redundó en una merma de los resultados educativos. Lo mismo ocurrió con el pago de las subvenciones a los Centros Colaboradores. En consecuencia, la mala organización de la transferencia perjudicó a los Centros Colaboradores, a los desempleados y a las empresas, que tuvieron más dificultades para encontrar profesionales formados.
- 2- En la práctica se ha eliminado la formación profesional ocupacional que se impartía desde los Centros Públicos, pasando a ser ésta algo residual. La formación profesional ocupacional pública era la herramienta que permitía atender aquellas áreas que los Centros Colaboradores no atendían, principalmente por su elevado coste de infraestructuras, pero que continúa siendo demandada por las empresas, lo que la convierte en imprescindible.

La transferencia que en breve llegará a Castilla y León tendrá las siguientes áreas de actuación:

- 1- Intermediación en el mercado de trabajo: En lo relativo a los demandantes de empleo (registro, orientación, calificación y clasificación profesional) y en lo relativo a los empresarios (registro de los contratos laborales que realicen y su terminación, así como presentación de ofertas cuando lo deseen).
- 2- Autorización de las agencias de colocación.
- 3- Gestión y control de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo, que actualmente gestiona el Estado Español.
- 4- Realización de convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados de empleo.
- 5- Gestión y control de los programas nacionales Escuelas Taller y Casa de Oficios.
- 6- Centros Nacionales de Formación que se ubican en Castilla y León (Valladolid, Salamanca y El Espinar).

- 7- Funciones atribuidas a las Comisiones Ejecutivas Provinciales y Comisiones de Seguimiento de la Contratación.
- 8- Potestad sancionadora en las materias relativas al empleo y desempleo.
- 9- Funciones compartidas con la Administración del Estado: Estadística, registro y tratamiento de la información y cooperación.

Aparte de los dos aspectos analizados es necesario tener en cuenta la existencia del Servicio Regional de Colocación dependiente de la Junta de Castilla y León, integrado por Centros Colaboradores de titularidad privada, y con escasa incidencia en la intermediación laboral, así como de la Comisión Regional de Empleo y Formación, integrada paritariamente por empresarios, sindicatos y administración autonómica.

Sobre la base de lo descrito anteriormente, la existencia de un servicio de intermediación autonómico y un órgano de participación paritario y tripartito, la experiencia de lo ocurrido con la transferencia de la Formación Profesional Ocupacional y la compleja gestión de la próxima transferencia, se hace necesario que se defina claramente cómo queremos que funcione el futuro Servicio Autonómico de Empleo.

Por todo lo anterior se realiza la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la presentación en el plazo de 3 meses de un proyecto de Ley que cree el Servicio Autonómico de Empleo, con la naturaleza de Organismo Autónomo, que deberá tener las siguientes características:

- De carácter público, gratuito y unitario.
- Que los servicios que realizan prestaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y el control del conjunto del sistema, será gestionado por personal de la Administración Autonómica, correspondiéndole a la iniciativa privada una función complementaria.
- Que el Consejo de Administración esté constituido de forma paritario por Administración, Sindicatos y Empresarios.
- Que integre las políticas activas de empleo y se coordine con las pasivas.
- Que se estructure para atender a todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, organizándose a partir de la actual red de centros públicos del INEM.
- Que el conjunto de la red garantice una atención integral a los demandantes de empleo y a las

empresas, actuando en: información, orientación, promoción, formación, intermediación y seguimiento de la inserción.

- Que prevea la evolución del mercado de trabajo, a través de la investigación, análisis y prospección del mismo.
- Que el sistema informático que se utilice sea compatible con el de la Administración del Estado, para garantizar la necesaria coordinación con el resto de España.”

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de noviembre de 2000, aprobó las siguientes

NORMAS PARA ASISTENCIA A LOS PLENOS ORDINARIOS EN LA TRIBUNA PÚBLICA DEL HEMICICLO

Distribución butacas de la tribuna de Público:

DISPONIBLES: 36

PRESIDENCIA: 16

Altos cargos de la Junta

Servicios de las Cortes

Autoridades

Público en general

Invitados especiales

GRUPOS PARLAMENTARIOS: 20

G. P. POPULAR: 10

G. P. SOCIALISTA: 7

G. P. MIXTO: 3

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar del Gabinete de la Presidencia, Servicio de Protocolo y Relaciones Externas, las invitaciones asignadas para la asistencia a las Sesiones Plenarias Ordinarias.

Las invitaciones deberán solicitarse con 48 horas de antelación al comienzo de la Sesión en el Gabinete de la Presidencia, Servicio de Protocolo y Relaciones Exter-

nas, mediante escrito debidamente acreditado, en el que se indicará el nombre, apellidos y número de DNI de las personas cuya invitación se solicita. Tales invitaciones, una vez autorizadas por el Presidente, serán depositadas en el Servicio de Protocolo y Relaciones Externas a disposición de las personas invitadas.

En el caso de denegación de la invitación, que deberá ser motivada, el Servicio de Protocolo y Relaciones Externas lo pondrá en conocimiento del Grupo Parlamentario solicitante.

La Junta de Castilla y León podrá igualmente solicitar a través del Gabinete de la Presidencia, Servicio de Protocolo y Relaciones Externas, invitaciones para los cargos públicos y funcionarios cuya presencia en una determinada Sesión Plenaria Ordinaria resulte conveniente o necesaria.

La Presidencia se reservará el número de invitaciones que estime conveniente para la asistencia de público o de otras personalidades al desarrollo de las Sesiones Plenarias.

Las invitaciones serán válidas para una única Sesión Plenaria Ordinaria, facultando la asistencia del invitado durante las jornadas en las que se desarrolle el orden del día de dicha Sesión.

Los invitados, acreditados en la puerta principal de las Cortes de Castilla y León y provistos de su tarjeta de identificación, accederán a la Tribuna de Público, sin poder acceder a ninguna otra planta del edificio, ni a despachos o dependencia alguna, salvo que vayan acompañados de un Procurador, un miembro del Gobierno Regional, o del personal debidamente autorizado.

Finalizada la Sesión, el invitado entregará la tarjeta de identificación en la puerta principal de las Cortes de Castilla y León, y podrá recogerla el siguiente día en el caso de continuación de la Sesión.

Las personas que hubieran sido expulsadas de las Cortes de Castilla y León, no podrán volver a acceder a la Cámara durante el resto de legislatura, de no mediar autorización expresa de la Presidencia, oída la Mesa del Parlamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de noviembre de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de octubre de 2000 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería, "La actualización del Registro Vitícola de Castilla y León" en cumplimiento del Reglamento (CE) n.º 1493/1999 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de noviembre de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de septiembre de 2000 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Salamanca, para la rehabilitación del Teatro Liceo de Salamanca y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 13-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la reunión de la Junta de Portavoces de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 21 de noviembre de 2000, el Grupo Parlamentario Socialista, retiró la Interpelación, I. 13-I¹, relativa a política y previsiones sobre introducción de nuevas tecnologías en la Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

I. 49-I a I. 52-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 49-I a I. 52-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 49-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido

en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

Los libros de texto son una pieza clave en el proceso formativo de los alumnos. La implantación de su gratuidad contribuiría a avanzar en la idea de la igualdad de oportunidades de todos los niños de nuestra Comunidad sin distinción por motivos económicos, de lugar de residencia, etc.

Hemos intentado a través de una PNL buscar el acuerdo en pro de la gratuidad. Ante la imposibilidad de hacerlo en ese trámite parlamentario INTERPELAMOS al Gobierno sobre el siguiente asunto:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de acceso a los medios de enseñanza.

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

I. 50-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

El anuncio en el pasado mes de diciembre de 1999 de responsables de la Junta de Castilla y León en materia de servicios sociales de que se crearía en Burgos una unidad específica para la atención de los menores inmigrantes ha provocado la llegada a los centros de menores de Burgos, no dotados de medios humanos y materiales adicionales, de menores provenientes de otras provincias de la Comunidad y de otras Comunidades Autónomas generando diversos problemas de orden público en el entorno de dichos centros.

A los problemas generados por la precipitación de un anuncio publicitario, que suscita la reflexión de cuándo y cómo debe anunciar la Junta sus actuaciones, se une una reflexión más profunda sobre la conveniencia de que sean centros específicos los que asuman atención de los menores emigrantes o de que la propia red de atención a menores asuma en sus dispositivos globales, de manera general, la atención a los menores emigrantes en colaboración con ONGs y con las Corporaciones Locales.

Por lo expuesto, se interpela al Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

- Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Atención a Menores.

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

I. 51-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

La implantación de la figura del ACOMPAÑANTE en el transporte escolar para alumnos menores de 10 años que ha sido incorporada este curso presenta una serie de deficiencias.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de seguridad del transporte escolar.

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

I. 52-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La situación generada en el colectivo de interinos de esta Comunidad en el proceso de baremación y adjudicación de las plazas en los centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso 2000/01 le ha generado una serie de problemas y dificultades, no sólo a ellos sino también a los centros por las dificultades en la ocupación de las plazas.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de coberturas provisionales de puestos de trabajo.

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1275-I¹, P.E. 1276-I¹,
P.E. 1280-I¹, P.E. 1285-I¹,
P.E. 1286-I¹, P.E. 1287-I¹,
P.E. 1288-I¹, P.E. 1289-I¹,
P.E. 1291-I¹, P.E. 1292-I¹,
P.E. 1296-I¹, P.E. 1297-I¹,
P.E. 1301-I¹, P.E. 1304-I¹,
P.E. 1305-I¹, P.E. 1306-I¹,
P.E. 1307-I¹, P.E. 1312-I¹,
P.E. 1313-I¹, P.E. 1314-I¹,
P.E. 1315-I¹, P.E. 1316-I¹,
P.E. 1317-I¹, P.E. 1318-I¹,
P.E. 1319-I¹, P.E. 1323-I¹,
P.E. 1324-I¹, P.E. 1325-I¹,
P.E. 1326-I¹, P.E. 1327-I¹,
P.E. 1328-I¹, P.E. 1329-I¹,
P.E. 1361-I¹, P.E. 1366-I¹,
P.E. 1367-I¹, P.E. 1368-I¹,
P.E. 1369-I¹, P.E. 1370-I¹,
P.E. 1371-I¹, P.E. 1372-I¹,
P.E. 1373-I¹, P.E. 1374-I¹,
P.E. 1375-I¹ y P.E. 1379-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de noviembre de 2000, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANTECEDENTES

El plan industrial presentado por la empresa CAMPOFRÍO para la factoría REVILLA DOS S.A. de Soria contempla que 48 de sus 168 trabajadores constituyan una cooperativa para el despiece y deshuese de productos cárnicos: de los restantes, 36 serían trasladados a otras factorías del grupo, 52 quedarían en situación de recolocación indefinida y a los 32 eventuales no se les renovarían los contratos que finalizan el próximo diciembre. La razón que esgrime CAMPOFRÍO es que remodelar y actualizar tecnológicamente las instalaciones supondría una inversión elevada.

Se formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la relación de ayudas o subvenciones que ha recibido la Empresa REVILLA? Esta relación se solicita detallando la cuantía económica, la fecha, el centro de trabajo a que se destinó y la línea de ayudas por la que se le concedieron, incluidas las dirigidas a la formación.

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1462-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León a siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El presupuesto de la Dirección General de Comercio correspondiente al año 2000 se incluía los conceptos presupuestarios: 08.03.042.770, 08.03.042.776 y 08.03.042.778, definidos respectivamente como T.F. Plan Marco Modernización comercio interior, mejora competitividad sector comercial y promoción comercial. En el tomo 14 del proyecto de presupuestos para el año 2001, estas partidas habían tenido una reducción del cien por cien.

Se pregunta:

¿Cuál ha sido el destino concreto de la cuantía de la aplicación presupuestaria 08.03.042.770? Así como el detalle concreto del gasto.

¿Cuál ha sido el destino concreto de la cuantía de la aplicación presupuestaria 08.03.042.776? Así como el detalle concreto del gasto.

¿Cuál ha sido el destino concreto de la cuantía de la aplicación presupuestaria 08.03.042.778? Así como el detalle concreto del gasto.

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1463-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el programa 056, ordenación, promoción y gestión del turismo en el presupuesto del 2000 de la Junta de Castilla y León, existen los conceptos presupuestarios 679, 689, 699 y 6B9.

Se pregunta para su contestación por escrito.

¿Detalle de cada uno de los conceptos, y sus cuantías, a los que se ha destinado la aplicación presupuestaria 08.04.056.679?

¿Detalle de cada uno de los conceptos, y sus cuantías, a los que se ha destinado la aplicación presupuestaria 08.04.056.689?

¿Detalle de cada uno de los conceptos, y sus cuantías, a los que se ha destinado la aplicación presupuestaria 08.04.056.699?

¿Detalle de cada uno de los conceptos, y sus cuantías, a los que se ha destinado la aplicación presupuestaria 08.04.056.6B9?

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1464-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el programa 056, ordenación, promoción y gestión del turismo, en presupuesto del 2000 de la Junta de Castilla y León, existen los conceptos presupuestarios 761, 762, 765, 767 y 768.

Se pregunta para su contestación por escrito.

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.761?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.762?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.765?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.767?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.768?

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1465-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el programa 056, ordenación, promoción y gestión del turismo, en presupuesto del 2000 de la Junta de Castilla y León, existen los conceptos presupuestarios 770, 775, 776 y 779.

Se pregunta para su contestación por escrito.

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.770?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.775?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.776?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.779?

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1466-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el programa 056, ordenación, promoción y gestión del turismo, en el presupuesto del 2000 de la Junta de Castilla y León, existen los conceptos presupuestarios 780, 781, 782, y 78F.

Se pregunta para su contestación por escrito.

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.780?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.781?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.782?

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.78F?

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1467-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el programa 056, ordenación, promoción y gestión del turismo, en el presupuesto del 2000 de la Junta de Castilla y León, existen los conceptos presupuestarios 443 y 482.

Se pregunta para su contestación por escrito.

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.443? Con indicación de los criterios que se han utilizado para la determinación de las cantidades a conceder en cada caso y actividades que se han realizado.

¿Relación de cada uno de los beneficiarios, con indicación de la cuantía, de la aplicación presupuestaria 08.04.056.482? Con indicación de los criterios que se han utilizado para la determinación de las cantidades a conceder en cada caso y actividades que se han realizado.

Fuensaldaña a 13 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1468-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1985/96 de 2 de agosto se transfirieron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Cámaras Agrarias. En ella se contempló la transferencia de los efectivos existentes en ese momento. En junio del presente año, se preguntó a la Junta de Castilla y León las plazas de RPT que ocupaban las personas en su momento transferidas y cuáles de ellas estaban incluidas en procedimientos de cobertura de plazas. A estas preguntas contestó el Consejero de Agricultura con una relación de códigos de RPT sin mayores datos, manifestando desconocer si algunas de estas plazas estaba incluida en procesos de cobertura al no ser competente

para ello. Como quiera que la pregunta fue formulada a la Junta de Castilla y León y no al Consejero de Agricultura, éste, en razón de su incompetencia, debiera haber dado traslado a la Consejería competente para su contestación. En estas circunstancias, se formulan la siguientes preguntas para su contestación por la Consejería o Consejerías competentes:

1º.- ¿Qué plazas de la RPT ocupan todas las personas que en su momento fueron transferidos en el precitado Real Decreto, con indicación del código y demás datos que figuren en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la plaza, así como de las personas que las ocupan en la actualidad?

2º.- ¿Qué plazas de las anteriores están incluidas en concurso de traslados o sistemas de promoción, selección o cualquier tipo de proceso de cobertura de las mismas en los próximos meses?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

Contestaciones.

P.E. 1190-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1190-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a calificación y carácter técnico y organizativo de las medidas de seguridad y protección del fichero de acceso a edificios de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1190, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "calificación y carácter técnico y organizativo de las medidas de seguridad y protección del fichero de acceso a edificios de la Junta".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones que plantea S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicarle que la calificación que tienen las medidas de seguridad y protección del fichero de acceso al edifi-

cio sede de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, corresponde con el nivel básico, de conformidad con lo que dispone el artículo 4.1 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Por lo que se refiere a las medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo del citado fichero, la medida de seguridad más importante es la presencia de vigilantes las 24 horas en el control de accesos, que es donde está el servidor de los datos.

Respecto de las medidas técnicas, el programa tiene la capacidad de definir diferentes tipos de usuarios, con lo que se consigue que los vigilantes sólo puedan introducir y no extraer datos, y que el acceso a los datos personales se tenga de forma restringida e identificada. Para entrar en la red es necesario introducir una clave de acceso y para cada tipo de usuario hay una clave diferente, sin la cual no se puede acceder al programa.

Valladolid, a 14 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1192-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1192-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la relación de D. José Luis González Vallvé con la Junta de Castilla y León desde el año 1995 hasta su nombramiento como Consejero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1192, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “diversos extremos sobre la relación de D. José Luis González Vallvé con la Junta de Castilla y León desde el año 1995 hasta su nombramiento como Consejero”.

D. José Luis González Vallvé, como ya se indicó con ocasión de la reciente contestación a la pregunta escrita, P.E./1109, “...con anterioridad a su nombramiento como Consejero de Fomento del Gobierno Regional desarrolló

labores de asesoramiento a la Junta de Castilla y León, funciones que fueron solicitadas a la Comisión de las Comunidades Europeas y autorizadas por ésta...”.

De igual forma, en aquella contestación se añadía que “...el desarrollo de esta actividad se produjo sin percibir por ello ningún tipo de retribución, salario, honorario o dieta, devengando únicamente los gastos de desplazamiento y estancia...”, razonamiento por lo demás, reiterado recientemente ante el Pleno de las Cortes Regionales por el Vicepresidente Primero de la Junta de Castilla y León en contestación a una pregunta oral.

Además, es preciso insistir aquí en el hecho de que, aunque posiblemente no fuera imprescindible una autorización expresa para el desarrollo de esta actividad de asesoramiento, toda vez que se trata de una forma de colaboración institucional que podemos calificar como normal entre dos Instituciones Públicas, como son la Comisión Europea y la Junta de Castilla y León, esta última solicitó formalmente esta autorización de la Comisión Europea, solicitud que se vio atendida de forma expresa y escrita por parte de la autoridad de la que dependía D. José Luis González Vallvé, esto es del Director General de Política Regional de la Comisión Europea, unidad en la que aquél prestaba sus servicios.

Por otra parte, el Sr. González Vallvé también se desplazó desde su residencia habitual en Bruselas hasta Castilla y León, como consecuencia de las invitaciones que le fueron formuladas por el Presidente de la Junta de Castilla y León, dentro de lo que constituye práctica institucional habitual, al cursar las invitaciones que se considere convenientes.

Finalmente, es preciso insistir una vez más en que el desarrollo de las actividades mencionadas se produjo sin percibir por ello remuneración, honorario, dieta o contraprestación alguna, de forma que no se puede hablar propiamente de cantidades percibidas sino de las correspondientes a la atención de los gastos originados por el desplazamiento y la estancia, abonados en la forma legalmente prevista.

Este Gobierno Regional y su Presidente han considerado siempre y siguen considerando muy útil el mantener este tipo de relaciones, lo que también suele ser práctica de los Gobiernos Regionales, del Gobierno Nacional y de otras Instituciones, siempre que se pueda disponer de personas que estén dispuestas a prestar su colaboración, y máxime si lo hacen sin percibir por ello contraprestación alguna, de forma que es práctica habitual que se mantiene y se piensa seguir manteniendo.

Valladolid, a 17 de noviembre de 2000.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *M.ª José Salgueiro Cortiñas*

P.E. 1209-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1209-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a contaminación por arsénico en el agua de diversos pueblos de Segovia y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501209 formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contaminación por arsénico en el agua de diversos pueblos de Segovia y Valladolid.

La contaminación del agua profunda por arsénico es un tema que no se conoce suficientemente ni en España ni en el resto del mundo.

Existen varias teorías y la que está más aceptada es que existe en el acuífero alguna o algunas capas de piritas u otro mineral que pueden llevar arsénico asociado. Este, embebido en el agua no es soluble y, en consecuencia, no se puede incorporar. Cuando se sobreexplota el acuífero, el nivel del agua baja, y entra automáticamente aire. El oxígeno de éste, oxida el arsénico a trivalente o pentavalente, que ya es un producto soluble en agua.

No obstante esta teoría, actualmente se está realizando un estudio completo por el Ministerio de Medio Ambiente sobre las causas por las cuales existe arsénico en este acuífero de "Los Arenales". Las conclusiones definitivas no estarán disponibles antes de junio de 2001.

La contaminación de la zona de Los Arenales se detectó por primera vez en Iscar (Valladolid), cuando la empresa SOGESUR, adjudicataria de la gestión del agua en ese municipio realizó análisis de rutina el 19 de julio de 2000, para confirmar un resultado anterior, de 29 de mayo de 2000, que daba 17 microgramos por litro de agua de arsénico. El máximo admitido es actualmente de 50. En estos análisis del 19 de julio ya había resultados superiores a los 50, por lo que hicieron otros el 26 de julio que confirmaron los anteriores. El 1 de agosto esta misma empresa se dirige mediante un escrito al Ayuntamiento de Iscar comunicando los resultados y el día 2 de agosto el Alcalde de Iscar se lo comunica a la Junta de Castilla y León.

La secuencia temporal de contaminación en los distintos municipios ha sido la siguiente:

El 1 de agosto aparece el primero, Iscar (Valladolid).

El 4 de agosto se incorporan seis pueblos de la provincia de Valladolid: Cogeces, La Pedraza, Portillo, Aldea de San Miguel, Mojados y Megeces de Iscar.

El 7 de agosto aparecen Vallelado (SG) y Villaverde de Iscar (SG).

En la semana del 9 al 16 de agosto aparecen cinco nuevos pueblos en la provincia de Segovia: (Chane, Remondo, Mata de Cuéllar, Fuente de Santa Cruz y Santiuste de San Juan Bautista, y en la provincia de Valladolid, Llano de Olmedo.

El 27 de agosto se incorpora Fuentesauco de Fuentidueña en Segovia y posteriormente Turégano.

El 6 de septiembre se incorpora Hornillos, Pozal de Gallinas y La Zarza, todos ellos en la provincia de Valladolid.

Las medidas inmediatas adoptadas por la Junta de Castilla y León han consistido en la colocación de aljibes en los municipios afectados para dotar a esta población el agua directa de consumo; es decir, de beber y cocinar. Se ha realizado, juntamente con las Diputaciones Provinciales de Valladolid y Segovia, mediante el Convenio para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en los núcleos de población de esa provincia durante el año 2000.

Desde el Servicio de Abastecimiento se estudió una solución consistente en tomar agua superficial desde los ríos Cega y Eresma que se valoró en 2.100 millones de pesetas encargándose un estudio detallado de esta solución que ya se ha concluido. Asimismo se decidió la instalación de una potabilizadora de agua en Hornillos por el sistema de omnifiltración para comprobar in situ la eficacia o no de este sistema.

La toma de decisión sobre qué tipo de solución se prefiere, se deberá tomar a finales de noviembre. A partir de ahí, se realizarán los proyectos y la ejecución de la obra que se haya decidido. Con todo creemos estar en condiciones de solucionar el abastecimiento a corto plazo.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1236-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1236-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a alternativas al abasteci-

miento con cisternas en las provincias con agua contaminada por arsénico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1236-I, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre abastecimiento de agua en las poblaciones afectadas por el arsénico.

La Junta de Castilla y León, ha puesto en marcha en relación con esta problemática, una serie de medidas que benefician a la población afectada en su conjunto y a todos los grupos de edad dentro de la misma.

Valladolid, 14 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1242-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1242-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ejecución de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2000 sobre instalación de un tanque de gasóleo en Belorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 88, de 29 de septiembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1242-I, formulada por el Procurador, D. Octavio Granado Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de la Junta de Castilla y León para ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo, referente a la instalación de un tanque para almacenamiento de gasóleo, en el itinerario del Camino de Santiago (Belorado).

No corresponde a la Junta de Castilla y León adoptar medida alguna para la ejecución de la Sentencia de 30 de junio de 1999, que se limita a declarar nula la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 18 de abril de 1995, que ratificaba como firme la subrogación operada por la Comisión Provincial

de Urbanismo de Burgos en el Acuerdo de 24 de junio de 1993.

Valladolid, 13 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1384-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1384-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a diversos extremos sobre transporte escolar al IES «Marqués de Lozoya» de Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria P.E. 1384-I, formulada por el Procurador, D. Ángel Gómez González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al transporte escolar al IES «Marqués de Lozoya» de Cuéllar.

1º) Están establecidas 13 rutas que trasladan todas ellas simultáneamente alumnos con destino al I.E.S. «Marqués de Lozoya» e I.E.S. «Duque de Albuquerque».

2º) Las empresas adjudicatarias de estas rutas son las siguientes:

D. Pedro González Vaquerizo: ruta 40000951-1

Viajes Salvio, S.L.: rutas 40000951-2 y 40000951-7

Viajes Rincón, S.L.: ruta 40000951-10

Luis Joaquín Muñoz Marinero: ruta 40000951-9

Galo Álvarez S.A.: rutas 40000951-3, 40000951-4, 40000951-5, 40000951-6, 40000951-8, 40000951-11, 40000951-12 y 40000951-13

3º) Los autobuses contratados para cada una de ellas son:

Ruta 40000951-1: SG-2701-D

Ruta 40000951-2: SG-7818-F

Ruta 40000951-3: SG-3882-H (autobús de dos pisos)

Ruta 40000951-4: M-9714-UH

Ruta 40000951-5: H-0199-H
 Ruta 40000951-6: VA-3220-M
 Ruta 40000951-7: SG-4927-E
 Ruta 40000951-8: VA-3221-M
 Ruta 40000951-9: SG-3028-F
 Ruta 40000951-10: M-1465-JG
 Ruta 40000951-11: VA-5262-N
 Ruta 40000951-12: M-0136-FT
 Ruta 40000951-13: VA-3676-Y

4º - 5º y 6º) Los itinerarios, nº de alumnos y distancias son las siguientes:

Ruta 40000951-1: Mata de Cuéllar (26 alumnos) - San Cristóbal de Cuéllar (10)-Torregutiérrez (4) - Cuéllar.

El punto más alejado, Mata de Cuéllar, está a 12 kilómetros.

Ruta 40000951-2: Moraleja de Cuéllar (1 alumno) - Fuentes de Cuéllar (1) - Lovingos (7) - Escarabajosa de Cuéllar (2) - Cuéllar.

El punto más alejado, Moraleja de Cuéllar, está a 15 km.

Ruta 40000951-3: Chatún (12 alumnos) - Campo de Cuéllar (17) - Narros de Cuéllar (11) - Arroyo de Cuéllar (26) - Cuéllar.

La localidad más alejada, Chatún. El recorrido total desde su inicio es de 23 km.

Ruta 40000951-4: Pinarejos (10 alumnos) - Gomez-serracín (46) - Cuéllar. El punto de inicio de la ruta, Pinarejos, con un recorrido total de 23 km.

Ruta 40000951-5: Sanchonuño (55 alumnos) - Cuéllar. 9 km.

Ruta 40000951-6: Torrecilla del Pinar (9 alumnos) - Hontalbilla (8) - Adrados (1) - Frumales (8) - Dehesa Mayor (10) - Dehesa de Cuéllar (1) - Cuéllar.

La localidad más alejada, Torrecilla del Pinar, con recorrido total de ruta de 39 km.

Ruta 40000951-7: Fuentesauco de Fuentidueña (10 alumnos) - Olombrada (22) - Cuéllar. Recorrido total desde Fuentesauco de Fuentidueña: 24 km.

Ruta 40000951-8: Campaspero (56 alumnos) - Cuéllar. 14 km. de recorrido.

Ruta 40000951-9: Vitoria (1 alumno) - Cuéllar, transporte especial para un alumno minusválido. Se realiza con un taxi. 7 km.

Ruta 40000951-10: Chañe (47 alumnos) - Cuéllar. Recorrido de 10 km.

Ruta 40000951-11: Bahabón (9 alumnos) - Torres-cárcela (2) - Cogeces del Monte (38) - Vitoria (12) - Cuéllar. Recorrido total desde su inicio en Bahabón de 32 km.

Ruta 40000951-12: Vallelado (30 alumnos) - Cuéllar. Recorrido de 8 km.

Ruta 40000951-13: Campaspero (34 alumnos) - Cuéllar. Recorrido de 14 km.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado para todas las rutas de transporte escolar de la provincia, en el curso 2000/2001, el servicio debe realizarse con sujeción al horario aprobado por el Consejo Escolar del centro, debiendo iniciarse con el tiempo necesario para que, de acuerdo con el recorrido, permita la llegada de los alumnos al centro al inicio de las clases.

Con los datos de alumnado existentes, la empresa manifestó gran dificultad para disponer de los vehículos requeridos, así como del personal necesario. No obstante, expresó su disposición a realizar las rutas pendientes, junto con las ya adjudicadas a su empresa, con una reestructuración de los itinerarios de las mismas, para lo que era imprescindible realizar una de las rutas (en principio la 40000951-11) con un vehículo de dos pisos (74 plazas). Los alumnos de Campaspero se trasladarían con un vehículo de 55 plazas, correspondiente a la ruta 40000951-8, y el resto se incorporaría a la ruta 40000951-11, con salida ambos autobuses de la localidad de Campaspero a las 7h.50'. El autobús de la ruta directa 40000951-8 tendría su llegada a Cuéllar a las 8h.10', dejando a los alumnos, para desplazarse a Vallelado e iniciar el itinerario de la ruta 40000951-12, con salida de Vallelado a las 8h. 20' y llegada a Cuéllar a las 8h.30'. Esta última solución (utilización de un mismo autobús con dos rutas distintas, de forma consecutiva, por anticipación de la llegada de una de ellas), la presentó la empresa como única solución a su alcance en ese momento.

Ante esta disyuntiva, iniciándose el curso pocos días más tarde, y con los datos de alumnado disponible en ese momento (10 de septiembre), se aceptó la única propuesta de ejecución del servicio, manifestándose, no obstante, a la empresa Galo Álvarez S.A., que, al estar pendiente de cerrar el plazo de matrícula, el nº de alumnos estimado podía variar, lo que obligaría a una revisión de las rutas, y que la ejecución de dos rutas de forma sucesiva, con el mismo vehículo, no sería definitivamente aceptada si ello suponía una prestación irregular, deficiente o sin garantías de servicio.

Finalizado el plazo de matrícula del mes de septiembre, se conoció el nº real de usuarios de cada una de las rutas en la semana del mes de octubre. Con los datos definitivos, se comunicó a la empresa Galo Álvarez S.A. la necesidad de reestructurar los servicios contratados, ampliando la dotación de vehículos, ante la imposibili-

dad de llevar a cabo el servicio en la forma propuesta por la empresa en el mes de septiembre. El adjudicatario señaló que procedería a hacer esta reestructuración comunicando seguidamente la forma definitiva de la ejecución del servicio.

No obstante, transcurridos varios días sin que se formalizase el compromiso anterior y pese a que la empresa aseguraba que el transporte se estaba realizando sin incidencias y con estricto cumplimiento de las normas establecidas sobre capacidad máxima permitida a los vehículos para transporte escolar; conocidas las quejas expuestas por la Dirección del Centro, la Dirección Provincial requirió el 31 de octubre a la empresa Galo Álvarez S.A. para que en el plazo de 48 horas manifestara por escrito la realización de cada una de las rutas, vehículo titular para la misma y su disposición a incrementar la dotación móvil con dos nuevos vehículos.

El día 2 de noviembre la empresa comunicó su disposición a incrementar los servicios con un nuevo autobús, pese a las graves dificultades que le suponía, reseñando asimismo los itinerarios definitivos y el vehículo asignado a cada uno de ellos. Con el nuevo vehículo y el mantenimiento del autobús de dos pisos en una ruta adecuada, tanto por la situación viaria como por el nº de alumnos, el transporte escolar a los centros de secundaria de Cuéllar quedaba establecido de forma satisfactoria. La nueva distribución con un total de 13 rutas, como ya se ha indicado, se comunicó al Director del I.E.S. "Marqués de Lozoya", que asimismo la encontró correcta y ajustada a las necesidades existentes.

Valladolid, 14 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1385-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1385-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a prescripciones para salvaguardar la Calzada Romana de la Plata en el Puerto de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1385-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a la variante de la N-630 a su paso por el Puerto

de Béjar (Salamanca) y la variante que de la carretera provincial une la N-630 con el municipio de Valdelageve.

1.º En el proyecto básico y de ejecución de restauración de la Calzada Romana de la Plata, tramo Puerto de Béjar-Puerto de la Magdalena, en los términos municipales de Puerto de Béjar y Peñacaballera se han impuesto las siguientes prescripciones:

- 1) Deberá realizarse excavación arqueológica en el tramo de calzada afectado para descubrir restos de pavimentos anteriores al actual de tierra y delimitarlo con precisión.
- 2) Una incidencia muy directa por la proximidad entre calzada y la autovía se produce en el p.k. 2,280, por la realización de un paso de servicio agrícola. Se salva la calzada mediante una escollera de 7,5 m. de altura. Debería también aquí efectuarse trabajos de desbroce de vegetación y excavación arqueológica para precisar los límites y entidad de la Calzada de este tramo.
- 3) Los movimientos de tierra, tanto terraplenado, como para excavación, pueden afectar a elementos asociados a la Calzada, e incluso descubrirlos, por lo que será preciso un seguimiento arqueológico de todos los trabajos de excavación que se produzcan en el entorno delimitado en plano de la Calzada de la Plata.
- 4) Se evitará la circulación sobre la calzada y los yacimientos arqueológicos asociados, de vehículos pesados, así como cualquier movimiento de tierra, aunque sean secundario o de servicios.
- 5) En relación con la afección del proyecto sobre el Coto de Nuestra Señora del Carmen, la autovía invade el extremo occidental de la finca, debiendo reponer en los límites de la nueva parcela resultante muro de mampostería como el actual.
- 6) Se recomienda, en relación con el puente del camino de Puerto de Béjar a Peñacaballera sobre el Arroyo de los Horcajuelos al pie del nudo de comunicación de Puerto de Béjar, que quede protegido y accesible desde la Calzada de la Plata como itinerario secundario.

En el proyecto de acondicionamiento del CV-22, tramo CN-630 a CV-90 (Puerto de Béjar-Peñacaballera-Cruce Montemayor del Río), en Puerto de Béjar, promovido por la Diputación Provincial de Salamanca:

"Que los nuevos linderos resultantes de las expropiaciones y reparcelación en el entorno marcado en plano de la Calzada de la Plata se ejecuten de forma tradicional con mampostería en seco de granito. Efectuada la excavación arqueológica del tramo de Calzada objeto de cruce se presentará a la Comisión la solución técnica definitiva del mismo."

2.º El seguimiento arqueológico se realizará:

- a) De acuerdo con recomendaciones y convenciones europeas las actuaciones arqueológicas derivadas de operaciones urbanísticas y grandes obras deben ser financiadas por los respectivos promotores, criterio asumido de forma generalizada en el país y en la Comunidad de Castilla y León.
- b) Por tanto, serán los promotores de ambas infraestructuras, a través de los proyectos quienes contraten a los profesionales o empresas encargadas de tales seguimiento, quienes a su vez deberán recabar la oportuna autorización de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, que supervisará la ejecución de los trabajos a través del Servicio Territorial de Cultura. En el caso en que aparezcan restos inmuebles, deberá pronunciarse al respecto la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.
- c) Las actuaciones definidas en los dos proyectos prevén la excavación arqueológica de los dos cruces sobre la Calzada con el objetivo de averiguar si todavía existen restos constructivos de la Calzada, y el seguimiento por técnico arqueólogo de todos los movimientos de tierra en el entorno de la Calzada, con el objeto de detectar posibles incidencias no descubiertas en el proceso de prospección superficial.

Valladolid, 14 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1386-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1386-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación y decisiones de los hechos acaecidos en el IES Francisco Salinas de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1386-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las protestas de los alumnos de IES "Francisco de Salinas".

1.- La Inspección considera en su gravedad el abandono por parte de los escolares del recinto docente en periodo lectivo, no obstante, la Asociación de Padres ha respaldado esta conducta. Respecto al hecho de haber realizado una manifestación no es, en sentido estricto, competencia de las autoridades educativas. Por último, apuntar que de los alumnos que presumiblemente lanzaron insultos muchos de ellos han finalizado ya sus estudios en el centro.

2.- Por parte de las Áreas correspondientes: Inspección Educativa y Programas Educativos de la Dirección Provincial de Salamanca se ha indicado que se oriente y asesore convenientemente a los Órganos Colegiados y a los distintos sectores de la comunidad educativa del IES "Francisco de Salinas" sobre la necesidad de profundizar, recogiendo expresamente en su Proyecto Educativo y Proyectos Curriculares de Etapa, en los temas transversales, resaltando expresamente aquellos aspectos relacionados con la convivencia social, comportamiento cívico y respeto mutuo.

Que la Inspección Educativa haga llegar al Departamento de Orientación del citado IES la conveniencia de incluir en el programa de Acción Tutorial, para su desarrollo, actividades encaminadas a reforzar la consecución de los objetivos sociales y convivenciales propuestos.

Que por la Inspección Educativa Provincial se evalúen las modificaciones introducidas en los Proyectos y Programas de Acción Tutorial, citados anteriormente y sus repercusiones.

Valladolid, a 16 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1389-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1389-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a conclusiones del estudio sobre la restauración de la Iglesia de San Miguel de Gormaz justificativas de su exclusión en la Programación del 2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 97, de 30 de octubre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1389, formulada por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones previstas en la Iglesia de San Miguel de Gormaz (Soria).

Las intervenciones que se han efectuado hasta el momento en la iglesia de San Miguel de Gormaz han superado ya la inversión de 54 millones de pesetas, y aun cuando se entiende que es preciso en un futuro acometer actuaciones de restauración de pinturas murales y puesta en valor del monumento, no ha sido incluido en los proyectos de inversión por entender que hay que

intervenciones en la Comunidad Autónoma que deben realizarse prioritariamente.

No obstante, en este año, se ha adjudicado la finalización de la excavación del pórtico y zona occidental del edificio, por importe de 1.920.000 pesetas.

Las actuaciones pendientes se incluirán en futuras programaciones.

Valladolid 16 de noviembre de 2000.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*